



**Organización
Internacional
del Trabajo**

**Contrato de colaboración externa de la OIT - Cuadro de remuneración
diaria para la edición y corrección de pruebas o maquetación de publicaciones de la OIT (en dólares de los Estados
Unidos)**

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2027

**Consulte las Notas Explicativas que figuran a continuación para conocer los objetivos detallados de productividad
diaria para cada tarea**

Lugar de residencia	Fees
Afganistán	322
Albania	312
Alemania	342
Angola	364
Anguila	346
Antigua y Barbuda	346
Arabia Saudita	350
Argelia	338
Argentina	329
Armenia	312
Aruba	375
Australia	332
Austria	358
Azerbaiyán	314
Bahamas	388
Bahrein	309
Bangladesh	334
Barbados	374
Belarús	342
Bélgica	345
Belice	342
Benin	312
Bermudas	420
Bolivia (Estado Plurinacional de)	306
Bonaire	346
Bosnia y Herzegovina	287
Botswana	287
Brasil	304
Brunei Darussalam	390
Bulgaria	321
Burkina Faso	324
Burundi	334
Bután	318
Cabo Verde	323
Camboya	296
Camerún	328
Canadá	337
Chad	334
Chequia	358
Chile	312
China	361
China, Hong Kong (RAE)	457
China, Macao (RAE)	343
Chipre	313
Cisjordania y la Franja de Gaza	377
Colombia	363
Comoras	321
Congo	341
Corea, Rep. Pop. Dem.	346
Costa Rica	312
Côte d'Ivoire	386
Croacia	332
Cuba	352
Dinamarca	411
Djibouti	328
Dominica	346
Ecuador	288
Egipto	302
El Salvador	305
Emiratos Árabes Unidos	365
Eritrea	336

Lugar de residencia	Consulte las Notas Explicativas que figuran a continuación para conocer los objetivos detallados de productividad diaria para cada tarea
	Fees
Eslovaquia	329
Eslovenia	342
España	307
Estados Unidos	378
Estonia	344
Eswatini	281
Etiopía	336
Federación de Rusia	383
Fiji	315
Filipinas	298
Finlandia	341
Francia	360
Gabón	341
Gambia	323
Georgia	298
Ghana	326
Gibraltar	421
Granada	346
Grecia	323
Guatemala	306
Guayana Francesa	324
Guinea	337
Guinea Ecuatorial	320
Guinea-Bissau	349
Guyana	349
Haití	360
Honduras	304
Hungría	372
India	302
Indonesia	299
Irán (República Islámica del)	302
Iraq	306
Irlanda	362
Islandia	345
Islas Caimán	337
Islas Cook	325
Islas Marshall	332
Islas Salomón	347
Islas Vírgenes Británicas	341
Israel	398
Italia	295
Jamaica	333
Japón	350
Jerusalem	377
Jordania	317
Kazajstán	324
Kenya	330
Kirguistán	301
Kiribati	348
Kuwait	359
La Isla de San Martín	346
Lesotho	303
Letonia	342
Líbano	361
Liberia	348
Libia	311
Lituania	319
Luxemburgo	352



**Organización
Internacional
del Trabajo**

**Contrato de colaboración externa de la OIT - Cuadro de remuneración
diaria para la edición y corrección de pruebas o maquetación de publicaciones de la OIT (en dólares de los Estados
Unidos)**

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2027

**Consulte las Notas Explicativas que figuran a continuación para conocer los objetivos detallados de productividad
diaria para cada tarea**

Lugar de residencia	Fees
Macedonia del Norte	304
Madagascar	303
Malasia	352
Malawi	336
Maldivas	323
Malí	343
Malta	320
Marruecos	307
Mauricio	302
Mauritania	307
México	361
Micronesia, Estados Federados de	372
Mónaco	364
Mongolia	316
Montenegro	291
Mozambique	306
Myanmar	314
Namibia	315
Nauru	325
Nepal	290
Nicaragua	307
Níger	344
Nigeria	365
Noruega	364
Nueva Caledonia	319
Nueva Zelandia	325
Omán	300
Países Bajos	346
Pakistán	315
Palau	325
Panamá	307
Papua Nueva Guinea	342
Paraguay	304
Perú	312
Polonia	324
Portugal	316
Puerto Rico	307
Qatar	342
Reino Unido	421
República Árabe Siria	306
República Centroafricana	342
República de Corea	334
República de Moldova	313
República Democrática del Congo	356
República Democrática Popular Lao	316
República Dominicana	307
República Unida de Tanzania	310
Rumania	298
Rwanda	316

Lugar de residencia	Consulte las Notas Explicativas que figuran a continuación para conocer los objetivos detallados de productividad diaria para cada tarea
	Fees
Saint Kitts y Nevis	346
Samoa	322
San Marino	295
San Vicente y las Granadinas	346
Santa Elena	369
Santa Lucía	335
Santo Tomé y Príncipe	349
Senegal	342
Serbia	303
Seychelles	315
Sierra Leona	343
Singapur	390
Somalia	333
Sri Lanka	300
Sudáfrica	301
Sudán	335
Sudán del Sur	335
Suecia	331
Suiza	431
Suriname	310
Tailandia	311
Tayikistán	315
Timor-Leste	325
Togo	337
Tonga	323
Trinidad y Tabago	318
Túnez	292
Türkiye	337
Turkmenistán	407
Tuvalu	334
Ucrania	300
Uganda	315
Uruguay	333
Uzbekistán	319
Vanuatu	340
Venezuela (República Bolivariana de)	334
Viet Nam	292
Yemen	286
Zambia	335
Zimbabwe	325

Notas explicativas:

- Para colaboradores externos contratados directamente para la edición y corrección de pruebas o maquetación de publicaciones de la OIT.
- En el caso de un/a jubilado/a que vaya a ser contratado/a con un contrato de colaboración externa, el importe bruto de los honorarios estipulados contractualmente, excluidos los gastos de viaje o las dietas, no superará el equivalente a seis meses del sueldo básico neto en el escalón 6 del grado P.4, por año civil. Para 2027, este importe corresponde a **47.692 dólares de los Estados Unidos**.
- Las tarifas que se muestran en la tabla son tarifas diarias fijas y no rangos de tarifas. Las oficinas deben aplicar la tarifa diaria exacta indicada para cada país de residencia del colaborador externo y para el servicio contratado. Por ejemplo, si el colaborador externo reside en Zimbabue, la tarifa diaria es de 325 USD y no puede aumentarse ni reducirse. Las tarifas diarias se basan en la siguiente productividad prevista:
 - Edición de textos: 4.000 palabras/día
 - corrección: 12.000 palabras/día
 - Maquetación (desglosado según el trabajo específico requerido)
 - Propuesta de portada nueva (opcional): 0.5 día laboral
 - Gráficos/tablas simples (opcional): 15/día (archivos editables) o 10/día (sin archivos no editables)
 - Gráficos combinados/complexos (opcional): 5 al día (archivos editables) o 2 al día (sin archivos no editables)
 - Infografías y diagramas sencillos (opcional): 0.3 día laboral por infografía
 - Maquetación de la portada y las páginas interiores: 3.000 palabras al día
 - Correcciones de la primera prueba: 6.000 palabras al día
 - Correcciones de la segunda/prueba final: 12.000 palabras al día
- Las horquillas diarias de remuneración de la OIT para los colaboradores externos contratados para realizar la corrección de estilo, la corrección de pruebas o la maquetación de publicaciones son válidas durante un período de seis meses a partir de la fecha indicada en el título. Todo contrato de colaboración externa cuya fecha de inicio esté comprendida en el período de seis meses deberá establecerse sobre la base del nivel de honorarios que figura en este cuadro.
- En caso de que el contrato de colaboración externa se establezca en moneda local, se utilizará el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en el momento de establecer el contrato para convertir la cuota diaria en dólares de los Estados Unidos en el importe en moneda local.
- Una vez establecido el contrato entre la OIT y el colaborador externo, el importe de la tarifa diaria de remuneración (ya sea en dólares de los Estados Unidos o en moneda local) no está sujeto a ajustes a lo largo de la duración del contrato.